

ACUERDO DE LA JUNTA RECTORA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1507

La cofradía ingresará al menos doscientos ducados del legado de Zorzi Bonvesin, destinados a maridar doncellas, tras resolverse un litigio sobre el mismo con los Procuradores di Citra, que eran los albaceas de Bonvesin. La junta rectora, presidida por Stefano Mazza, acuerda invertir este dinero en préstamos del *monte nuovo*, registrados a nombre de la cofradía, para asegurar el cumplimiento permanente de la voluntad de Bonvesin.

*In capitolo di banca e zonta*¹ 1507. 21 novembre.

Havendo misser Zan Steffano Maza, vardian, messo fin alla terminazion contra i messere procuratori di Citra come comissarii della comissaria di ser Zorzi Bonvasin, la qual e stà intromessa, dalla qual la scuola nostra die haver dei beni della comissaria del ditto ser Zorzi Bonvesin, che se accumuladi nelle man dei detti procuratorii, ducati 200 e più, i quali non se ha voluto scuoder per più e più precessori e vardiani per non derogar le rason della scuola fin non fosse deffinida tal intromission come è ditto, et hora è deffinida. E perchè esso vardian è desideroso di crescer le intrade della scuola nostra e considerando che mai non è restà ne restarasse, con l'aiuto del nostro Signor Dio, di far tanto quanto vuol ser Zorzi Bonvesin di dinari entrano dei beni suoi nella scuola nostra, che vuol sia maridade donzelle et così è stà fatto e farasse come è ditto, et considerando ditto vardian questi ducati 200 e più esser cumuladi et per questo non eser interotto la volontà del morto, ma a più benefitio perpetuo de essa volontà, vuol e mette la parte che tutti detti dinari che

En capítulo de junta rectora y de junta de 1507, 21 de noviembre.

El señor Zane Stefano Mazza, rector, ha logrado poner fin a la orden contra los señores procuradores de Citra, albaceas del albaceazgo del señor Zorzi Bonvesin, albaceazgo que ha estado intervenido; de él, de los bienes del señor Bonvesin, nuestra cofradía debe recibir doscientos ducados o más, que se han acumulado en las manos de los procuradores referidos. Este dinero no se ha querido coger por nuestros predecesores y rectores para no perjudicar la causa de la cofradía, hasta que no fuera resuelta la intervención referida, y ahora está resuelta. Y como este rector desea aumentar las entradas de nuestra cofradía y no ha restado ni resta otra cosa que hacer que, con la ayuda de Dios, Nuestro Señor, cumplir con la voluntad de maridar doncellas del señor Zorzi Bonvesin con los dineros que se ingresen en nuestra cofradía de sus bienes, y así se ha hecho y se hará, como se ha dicho. Como el rector considera que estos doscientos ducados y más se han acumulado y por esta razón no se ha interrumpido la voluntad del muerto, quiere y propone, para mayor beneficio perpetuo de esta voluntad, que

¹ La *zonta* no fue creada oficialmente en la cofradías de flagelantes venecianas hasta comienzos de la tercera década del siglo XVI. Creo, por tanto, que es un error del copista, que incluyó mecánicamente este órgano porque en su tiempo existía y debía aprobar todos los acuerdos de la cofradía. Nótese que al final del acuerdo no se menciona a la *zonta* ni se dan los resultados de la balotación en ella. Asimismo, nótese que en el acuerdo de 13 de enero de 1507, documento 13, también incluyó el copista «*et zonta*» y lo tachó.

*al presente se debieno haver di ditti
messere procuratori de rason de ditta
comissaria del Zorzi Bonvesin se debbi
spender in tanto Monte Novo scritte in la
Camera dei Imprestedi in nome de ditta
nostra scola de S. Marco de Battudi.
Fu ballotada alla banca, de si numero
12, de no numero 1.*

todos los dineros que en el presente se
reciban de los señores procuradores por
razón del albaceazgo de Zorzi Bonvesin,
se gasten en *monte nuovo*, y se registren
en la Cámara de Préstamos a nombre de
nuestra Scuola di San Marco.
Fue balotada en la junta rectora; doce a
favor y uno en contra.